



## CARTA COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA MUNICIPIO SEGURO: RESISTENTE A DESASTRES

### ANTECEDENTES

Considerando que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal asigna a la Secretaría de Gobernación la encomienda de conducir y poner en ejecución las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo Federal para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, respetando la soberanía estatal y la autonomía del municipio, así como la tarea de concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo, lo anterior en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil; y que la Ley General de Protección Civil mandata que deben ser diseñadas y aplicadas en todo el país medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la promoción de acciones de prevención, para lo cual otorga al Ejecutivo Federal la facultad de dictar los lineamientos generales para promover y coordinar las labores de protección civil, a fin de lograr la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad, es necesario abrir espacio y alentar las iniciativas ciudadanas en esta importantísima materia.

Conscientes de que, bajo esta lógica, la protección civil es una acción inherente al Estado Mexicano que se ve fortalecida mediante la estrecha cooperación de la sociedad civil y su gobierno, sin otro interés más que el de reducir a su mínima expresión posible los efectos negativos de los desastres en nuestro país, y que la misma Ley General de Protección Civil establece mecanismos suficientes para que los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Gobiernos de los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y Delegaciones, así como la población que colabora con las dependencias del Ejecutivo Federal y los medios de comunicación masiva electrónicos y escritos, se sumen para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, impulsa y promueve el Programa Municipio Seguro: Resistente a Desastres.

### COMPROMISOS

Por lo que mediante el acto de suscripción autógrafa, de forma libre, voluntaria y desinteresada quien suscribe el presente, sea persona física o moral, en lo sucesivo denominado "Socio Estratégico del Programa Municipio Seguro: Resistente a Desastres", o actuando en su representación legalmente, se compromete fundado en la buena fe a:

1. Cooperar y vincular esfuerzos, talento, potencial y recursos por medios legítimos y legales a fin de favorecer el incremento de capacidades del gobierno local, tanto en la prevención como en la anticipación de las situaciones críticas asociadas a los desastres.
2. Adoptar, en la medida de lo posible, las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar la vulnerabilidad asociada a los desastres, en el plano municipal, con el fin de obtener cuando menos los siguientes resultados:
  - a) Incrementar la resiliencia local en emergencias y desastres;
  - b) Lograr un apoyo mutuo en el aumento de la capacidad local;
  - c) Mejorar la cooperación y compatibilidad en la previsión y prevención de emergencias;
  - d) Lograr una completa comprensión de las interdependencias en el manejo de emergencias;
  - e) Contribuir en la protección e incremento de la resiliencia de infraestructura hospitalaria y de primera respuesta, infraestructura educativa, de guarderías y los centros de cuidado de personas.
  - f) Incentivar la cultura preventiva en compañías pequeñas, medianas, grandes y muy grandes.



- g) Impulsar la cultura preventiva en centros turísticos y de recreación.
- h) Estimular la cultura preventiva entre los ciudadanos por medio de las redes sociales y la tecnología digital.
- i) Favorecer la inversión pública en prevención y preparación a los desastres.
- j) Mejorar planes gubernamentales de continuidad operacional, de gobierno y del desarrollo local.
- k) Apoyar los liderazgos comunitarios y el voluntariado que reaccionan ante emergencias.
- l) Fomentar la investigación aplicada a la prevención local.
- m) Incentivar la promoción de la cultura de los seguros.
- n) Alcanzar la reducción del riesgo de accidentes industriales o de accidentes asociados al transporte de sustancias peligrosas.
- o) Obtener la reducción de la vulnerabilidad de infraestructura y servicios estratégicos gubernamentales.
- p) Fomentar la participación de los medios de comunicación locales en un desastre.

3. La presente Carta de Adhesión entrará en vigor al ser suscrita. El “Socio Estratégico del Programa Municipio Seguro: Resistente a Desastres” podrá dar por terminados los compromisos adquiridos en la presente, comunicando su intención por escrito al Programa, con 30 días de anticipación.

4. En caso de que el Programa o el Socio Estratégico se vean impedidos, por razones de fuerza mayor, a cumplir con esta Carta de Adhesión, la aplicación del mismo será suspendida por el plazo que fuera necesario, retomándose sus contenidos superadas las razones que motivaron su suspensión.

5. Las controversias que puedan surgir en relación a la interpretación o implementación de esta Carta Compromiso de Adhesión, se resolverán por medio de acuerdo entre el representante del Programa Municipio Seguro: Resistente a Desastres, siendo éste, la persona Titular de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de la Secretaría de Gobernación y El Socio Estratégico involucrado.

6. La presente Carta de Adhesión entrará en vigor con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

<b>SOCIO ESTRATÉGICO</b>          <hr/> <b>NOMBRE Y CARGO DEL SOCIO</b>	<b>REPRESENTANTE DEL PROGRAMA MUNICIPIO SEGURO: RESISTENTE A DESASTRES</b>          <hr/> <b>LIC. ANA LUCÍA HILL MAYORAL</b> <b>DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
---	--